

ANEXO IX

MAESTROS DE PEDAGOGIA
TERAPEUTICA PARA LOS
CENTROS PREFERENTES DE
DISCAPACITADOS
MOTORICOS

Sede	Municipio	Nº plazas	Vacante	Vacantes susceptibles de prórroga
CP EL CHAPATAL	Santa Cruz de Tenerife	1	1	0
CP MENCEY BENCOMO	Santa Ursula	1	1	0
CP OFRA SAN PIO	Santa Cruz de Tenerife	1	1	0
CP 25 DE JULIO	Santa Cruz de Tenerife	1	1	0
CP LOS ALISIOS	Santa Cruz de Tenerife	1	1	0
CP EL ROQUE	Los Llanos de Aridane	1	1	0
IES BENITO PEREZ ARMAS	Santa Cruz de Tenerife	1	1	0
IES MARIA PEREZ TRUJILLO	Puerto de la Cruz	1	1	0
IES TEGUESTE	Tegueste	1	1	0
IES LAS GALLETAS	Arona	1	1	0
CP LAS ALCARAVANERAS	Las Palmas de G.C.	1	1	0
CP OROBAL	Aruca	1	1	0
TOTAL		12	12	0

844 *Dirección General de Personal.- Resolución de 28 de mayo de 2001, por la que se hace pública la composición e isla de actuación del Tribunal que ha de juzgar la prueba de adquisición de la especialidad de Tecnología correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 9 de abril de 2001, por la que se convoca prueba para la adquisición de la especialidad de Tecnología, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (B.O.C. de 2 de mayo), cuyo subapartado 6.3 fue modificado por Orden de 24 de mayo de

2001, procede hacer pública la composición y la isla de actuación del Tribunal que ha de juzgar dicho procedimiento.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- El Tribunal que ha de juzgar la prueba para la adquisición de la especialidad de Tecnología correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria estará compuesto por los siguientes funcionarios docentes de carrera:

Presidente titular:	Martín Hernández, Francisco Alberto	42.010.086
Vocal-Secretario titular:	Artiles Ortega, Manuel	42.752.857
Vocal titular:	Vera Cominges, Antonio	42.580.172
Vocal titular:	Vega González, Isidro	10.046.728
Vocal titular:	Trujillo Ramírez, José	42.771.640

Presidente suplente:	Pardo Alfonso, José	10.815.319
Vocal-Secretario suplente:	Díaz García, José Tomás	42.749.615
Vocal suplente:	Hernández Sosa, Juan	42.747.997
Vocal suplente:	Briega Retana, Alberto	42.749.152
Vocal suplente:	Pérez Guillén, Ángel	42.731.841

Segundo.- La sede de actuación del citado Tribunal estará situada en la isla de Gran Canaria y se hará pública por el Tribunal, antes del 15 de junio de 2001, en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, en la misma resolución por la que se anuncien las fechas y horas del acto de presentación de aspirantes y del inicio de la prueba, conforme a lo dispuesto en el subapartado 7.2 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél se resuelva expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 2001.-
El Director General de Personal, Alberto Génova Galván.

Administración del Estado

Ministerio de Justicia

845 *Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 21 de mayo de 2001, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos restringido y libre) y Agentes (turno libre) de la Administración de Justicia.*

Finalizado el plazo previsto en la Resolución de 21 de marzo de 2001 (B.O.E. de 3 de abril), para subsanar los errores que motivaron la exclusión a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre) de la Administración de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las bases 4 y 5 de las Órdenes de 14 de noviembre de 2000 (B.O.E. del día 29), que hicieron públicas las convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en los citados Cuerpos.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero.- Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas

para ingreso en los Cuerpos Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre) de la Administración de Justicia, por ámbitos territoriales, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo.- Publicar las relaciones definitivas de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre) de la Administración de Justicia, por ámbitos territoriales, con indicación de las causas de exclusión, que figuran en los siguientes anexos:

- Anexo I: no especifican Cuerpo al que optan.
- Anexo II: Oficiales, turnos restringido y libre.
- Anexo III: Auxiliares, turnos restringido y libre.
- Anexo IV: Agentes, turno libre.
- Anexo V: causas de exclusión.

Tercero.- La inclusión de los aspirantes en las relaciones definitivas de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares, turno promoción interna, no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen el requisito de contar con cinco y tres años, respectivamente, de servicios efectivos como funcionarios de carrera, y cuenten, como mínimo, con ocho puntos, con arreglo al baremo de méritos establecidos en las bases de las convocatorias.

Cuarto.- Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, 2 y San Bernardo, 21, 18015-Madrid, Órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, María de Molina, 50, 28035-Madrid.

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Madrid, a 21 de mayo de 2001.- El Secretario de Estado de Justicia, p.o.d. de 29 de octubre de 1996, el Director General, Carlos Lesmes Serrano.